



Resolución Directoral Ejecutiva N° 115 -2013/APCI-DE

Miraflores, 11 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 058-2013/APCI-OPP, de fecha 04 de diciembre de 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI – Ley N° 27692 y sus modificatorias;

Que, conforme al numeral 71.1 del artículo 71°, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el mismo que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), y los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al periodo 2012 – 2014;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI ha elevado para su aprobación, el Proyecto de Modificación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2013 al 2015, elaborado en coordinación con las unidades orgánicas de la Agencia, en concordancia con los lineamientos de la política nacional y en el marco de la normatividad vigente que rige el accionar de la APCI y el Plan Estratégico de Largo Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 401-2012/RE;

Que, conforme señala el citado órgano de asesoramiento es necesario adecuar, actualizar y reprogramar las acciones táctica y los indicadores de resultado de las estrategias previstas en el Plan Estratégico Institucional de la APCI para el periodo 2013 – 2015.

Que, lo expuesto, amerita dictar el acto que deje sin efecto el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015 y aprobar el Plan Estratégico Institucional 2013 - 2015 reformulado,



propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, a través del documento de Vistos:

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Apci;

De conformidad con la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y en concordancia con lo establecido en el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al periodo 2012-2014 aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE.

Artículo 2º.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al periodo 2013 – 2015, mismo que se denomina "Plan Estratégico Institucional 2013 – 2015 Reformulado" y que se anexa a la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2015 Reformulado.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, remita el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2015 Reformulado de la APCI al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la APCI, para su cumplimiento.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2015 Reformulado, en el portal institucional de la APCI: www.apci.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013 - 2015 Reformulado



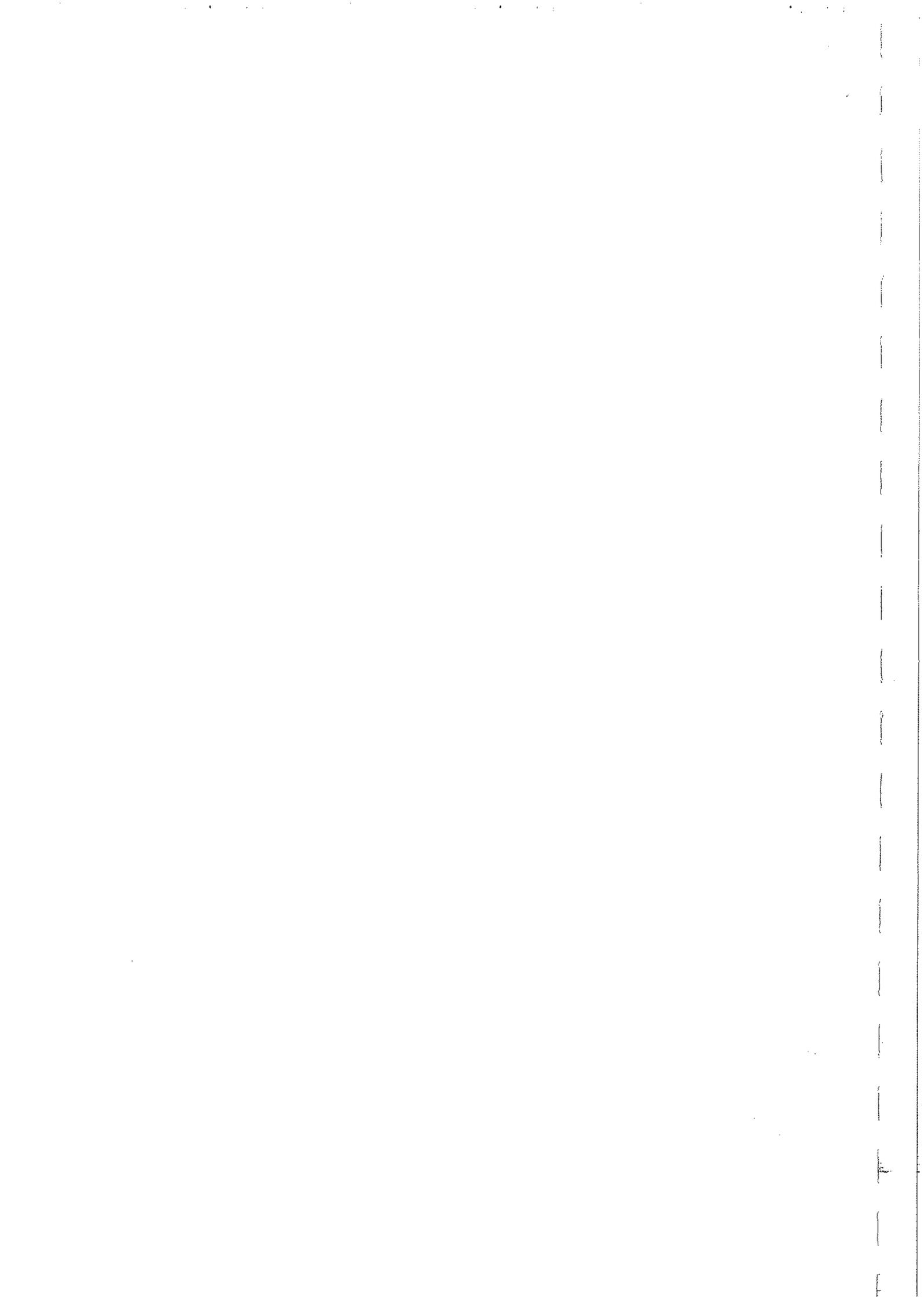


Plan Estratégico Institucional del Año 2013 - 2015 Reformulado

Índice de Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivo	3
3. Base Legal	4
4. Ejes.....	5
5. Objetivos estratégicos.....	5
6. Estrategias.....	6
7. Tácticas.....	8
8. Plan Estratégico Institucional Reformulado del periodo..... 2013 – 2015 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI	12





1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión de mediano plazo, que define los objetivos, estrategias, acciones tácticas e indicadores de resultados que se espera alcanzar por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en el periodo 2013 – 2015; asimismo, orienta el accionar de la Institución a mejores resultados, permitiendo utilizar los recursos de manera racional con eficacia y eficiencia.

El Plan Estratégico Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional es concordante con el Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, la importancia que tiene este documento de gestión estratégica está orientado, a impulsar un conjunto de acciones prioritarias que permitan alcanzar al final del periodo, los objetivos trazados en las Políticas de Cooperación Internacional No Reembolsable, contribuyendo con el desarrollo sostenible e inclusión social del país.

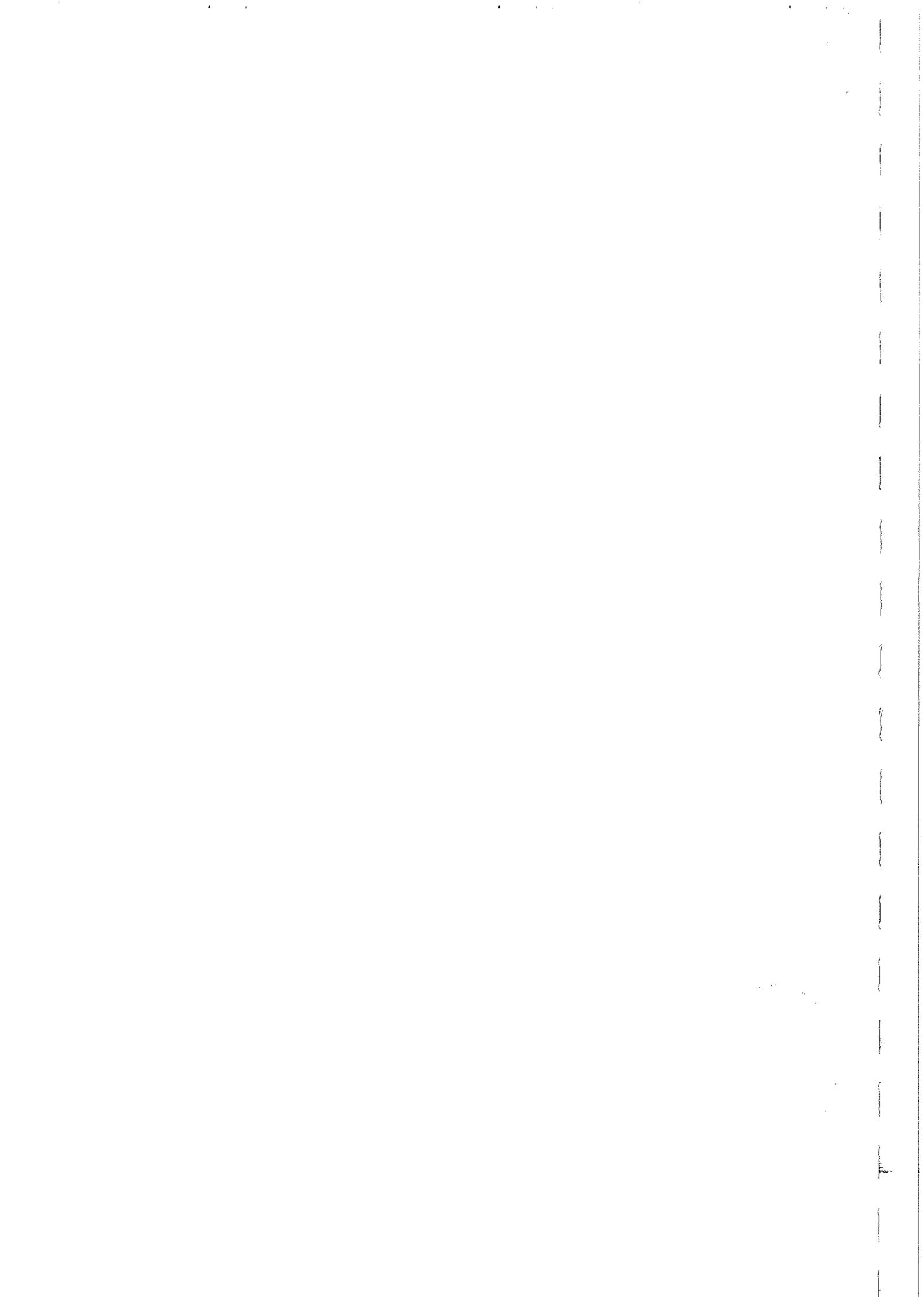
Es pertinente señalar que ante las tendencias actuales de la Cooperación Internacional en la región, particularmente en los países de renta medias alta, el 2 de noviembre del 2012, se aprueba la Política de Cooperación Técnica Internacional, como respuesta a una previsible reducción y/o estancamiento de la cooperación internación, incremento de la Cooperación Sur - Sur y de la Cooperación Triangular, y una diversificación de las modalidades de cooperación con mayor participación de la Sociedad Civil y del sector privado. De otro lado, el Plan Estratégico de Largo Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores es modificado mediante RM N° 401-2012/RE el 20 de julio del 2012.

Por lo antes expuesto, es necesario adecuar, actualizar y reprogramar las acciones táctica y los indicadores de resultado de las estrategias previstas en el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para el periodo 2013 al 2015, para tal efecto se llevó a cabo la reunión de coordinación, con las unidades orgánicas de APCI, el 31 de Octubre del 2013, en la cual se analizó lo referente a la definición y precisión de las estrategias, tácticas e indicadores de resultado así como su reprogramación en el periodo 2013 – 2015.

2. OBJETIVO.

Establecer el marco referencial para la gestión de las Unidades Orgánicas en el período 2013-2015, mediante la implementación del Plan Estratégico Institucional, el mismo que incorpora los lineamientos de política sectorial, y la definición de las prioridades y objetivos de mediano plazo, orientadas al cumplimiento de las funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

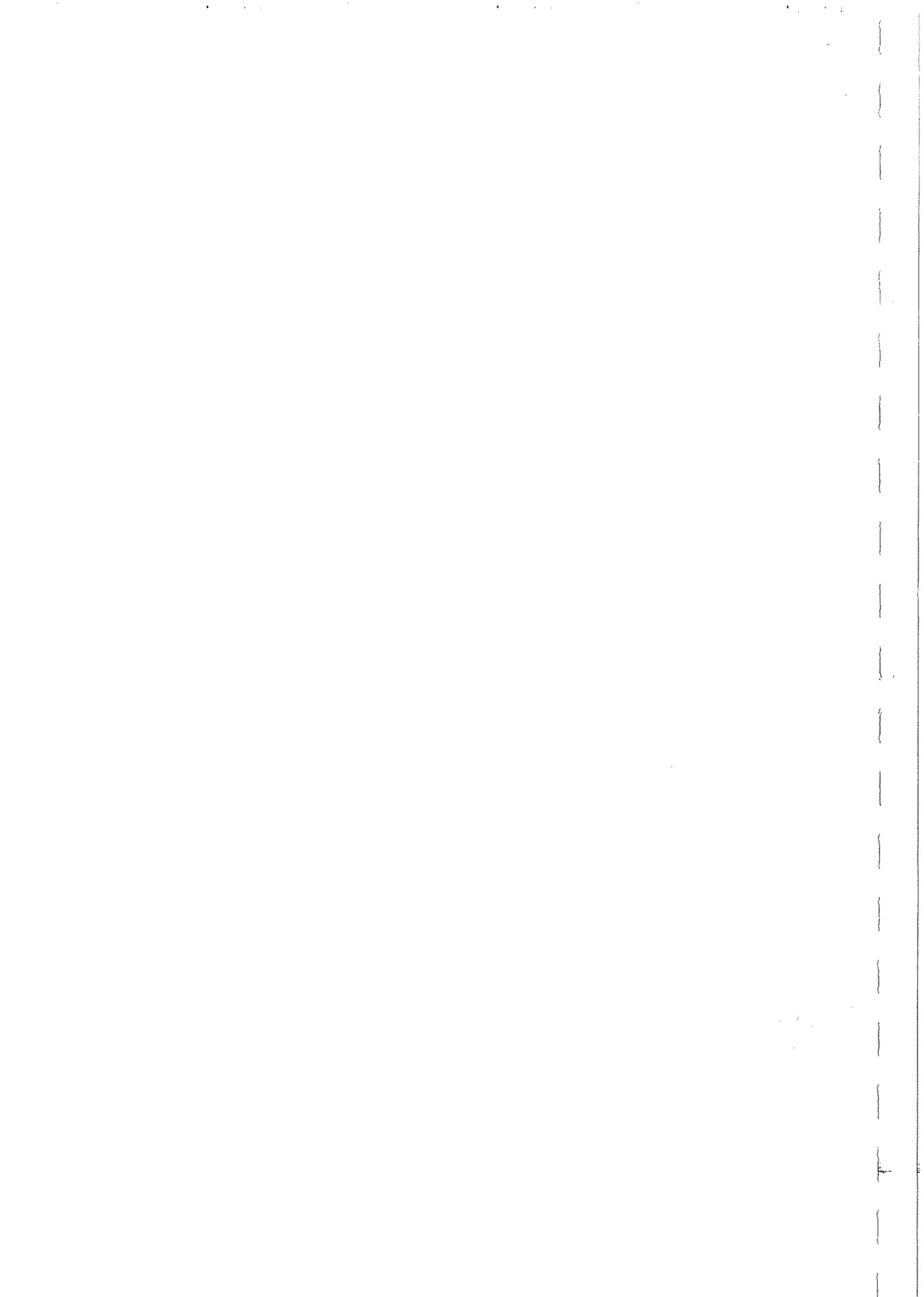




3. BASE LEGAL.

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 de Cooperación Técnica Internacional.
- Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Ley N° 28925, Ley que modifica la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Ley N° 28875, Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. que establece los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas y crea el Fondo de Estabilidad Fiscal.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 027-2007-RE, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI.
- Decreto Supremo N°028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana y Cooperación Internacional (APCI).
- Decreto Supremo N° 050-2012-RE, que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- Decreto Supremo N°064-2004-PCM, Plan Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Declaración del Milenio.
- Programa de Acción de Accra.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI para el periodo 2012-2014.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.





4. EJES

El Plan Estratégico Institucional de APCI cuenta con 5 ejes Estratégicos:

- Eje 1.- Uso eficiente y transparente de los Recursos de la Cooperación,
- Eje 2.- SINDCINR institucionalizado y funcionando eficazmente,
- Eje 3.- Cooperación Sur – Sur.
- Eje 4.- Capacidades de Gestión.
- Eje 5.- Posicionamiento Institucional.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1:

- Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia.

Objetivo Estratégico 2:

- Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).

Objetivo Estratégico 3:

- APCI fortalece la Cooperación Sur Sur.

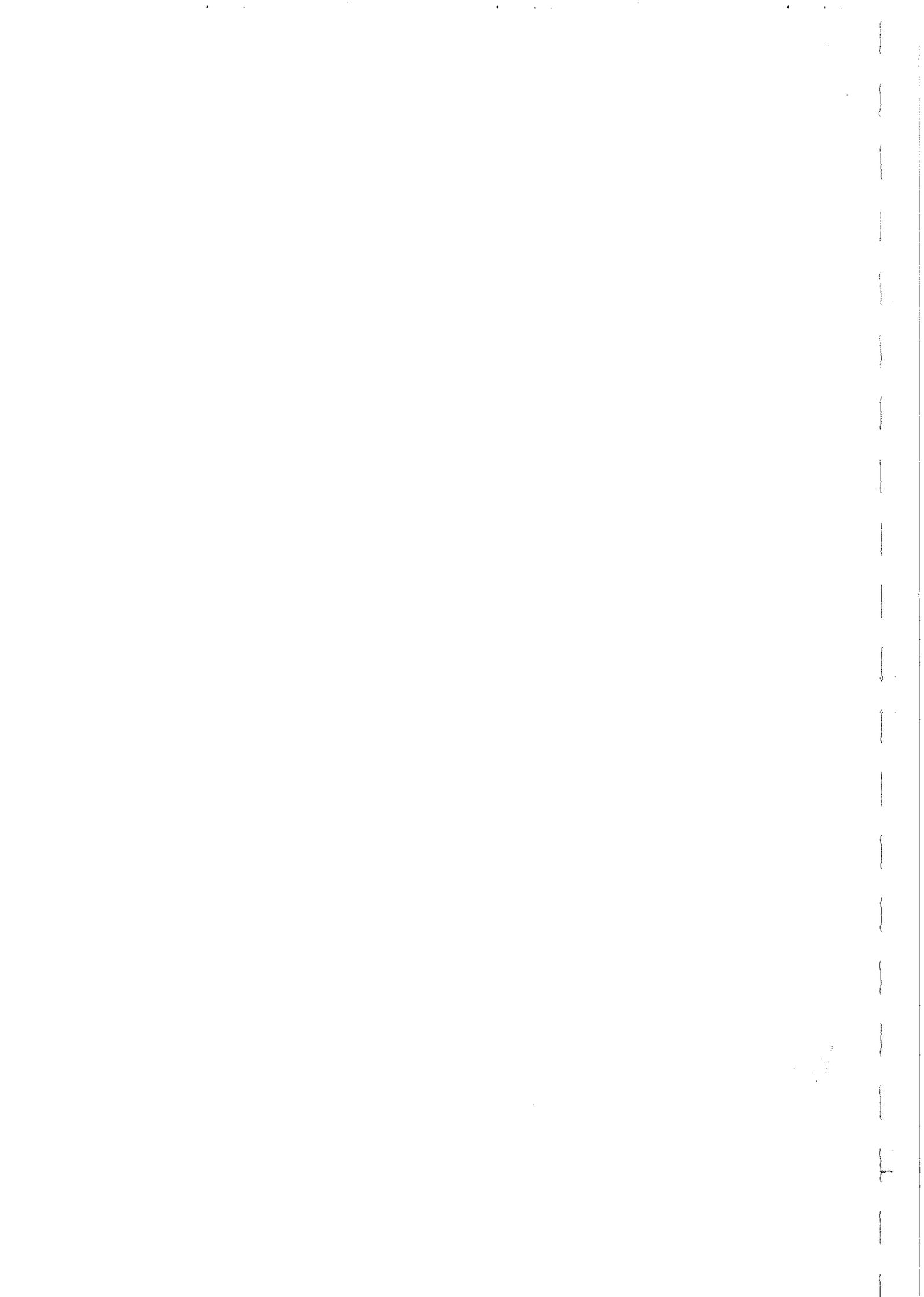
Objetivo Estratégico 4:

- APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia en los servicios que brinda.

Objetivo Estratégico 5:

- APCI fortalece su rectoría y afianza su Liderazgo en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable.







6. ESTRATEGIAS

OBJETIVO ESTRATEGICO 1	ESTRATEGIAS
<p>Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia.</p>	<p>1.1 Promover la alineación de la oferta (donantes) y demanda (nacional) de Cooperación Internacional No Reembolsable del país, que contribuya al logro de los objetivos de desarrollo nacional.</p>
	<p>1.2 Fortalecer el monitoreo, evaluación, supervisión, control y fiscalización de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable.</p>

OBJETIVO ESTRATEGICO 2	ESTRATEGIAS
<p>Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).</p>	<p>2.1 Generar del marco legal y técnico para implementar el SINDCINR</p>
	<p>2.2 Fortalecer las capacidades técnicas de los integrantes del SINDCINR</p>
	<p>2.3 Fortalecer la coordinación con los Gobiernos Regionales y otros actores integrantes del SINDCINR</p>
	<p>2.4 Elaborar en APCI un nuevo sistema de información que articula, comunica y capacita a todos los integrantes del SINDCINR, facilita el cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos y le permite ejercer las acciones de supervisión y control del Sistema Funcional.</p>





OBJETIVO ESTRATEGICO 3	ESTRATEGIAS
APCI fortalece la Cooperación Sur - Sur	3.1 Desarrollar y fortalecer las relaciones de cooperación con los países de la Región y con otras Regiones a través de la Cooperación Sur - Sur
	3.2 Implementar el Fondo Peruano de Cooperación Sur - Sur, administrado por APCI, que permita al país cumplir con sus compromisos como "país dual".
	3.3 Brindar asistencia técnica en América Latina, El Caribe y otras Regiones en el marco de las agendas de desarrollo bilateral y regional.
	3.4 Brindar Información transparente y confiable sobre Cooperación Sur - Sur

OBJETIVO ESTRATEGICO 4	ESTRATEGIAS
APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia y eficacia en los servicios que brinda.	4.1 Adecuar y actualizar la organización de APCI, en el marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
	4.2 Desarrollar el talento humano de la APCI
	4.3 Mejorar la infraestructura física y de tecnología de la información para una adecuada gestión institucional.

OBJETIVO ESTRATEGICO 5	ESTRATEGIAS
APCI fortalece su rectoría y afianza su liderazgo en materia de Cooperación Internacional No reembolsable	5.1 Generar alianzas estratégicas con los actores de la cooperación internacional bajo la conducción de APCI
	5.2 Fortalecer la presencia sostenida de la APCI en espacios de debate, coordinación y propuestas sobre cooperación internacional
	5.3 Fortalecer la gestión de la información y conocimiento sobre cooperación internacional para la toma de decisiones
	5.4 Implementar mecanismos de comunicación, difusión y sensibilización dirigidos a los integrantes del SINDCINR.





7. TACTICAS.- Con la ejecución de las tácticas previstos en el PEI 2013 – 2015 se espera lograr las estrategias programadas

En el Objetivo 1: Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia.

ESTRATEGIA 1.1	TACTICAS
Promover la alineación de la oferta (donantes) y demanda (nacional) de Cooperación Internacional No Reembolsable del país, que contribuya al logro de los objetivos de desarrollo nacional.	1.1.1 Actualizar y difundir los documentos de rectoría de la CINR (Política y Plan de Cooperación Internacional).
	1.1.2 Elaborar el Programa de la Cooperación Internacional en base de la demanda nacional y subnacional priorizada.
	1.1.3 Establecer marcos de resultados de eficacia (metas e indicadores).
	1.1.4 Alinear la CINR a las prioridades establecidas en la PNCTI.

ESTRATEGIA 1.2	TACTICAS
Fortalecer el monitoreo, evaluación, supervisión, control y fiscalización de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable.	1.2.1 Fortalecer el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos de CINR oficial
	1.2.2 Verificar el uso correcto de los recursos y la eficacia de los resultados de ejecución privados en el marco del mandato de fiscalización.
	1.2.3 Elaborar directivas que definan los mecanismos de evaluación de proyectos ejecutados con recursos de la CINR

En el Objetivo 2: Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR)

ESTRATEGIA 2.1	TACTICAS
Generar el marco legal y técnico para implementar el SINDCINR	2.1.1 Formular el modelo conceptual de funcionamiento del SINDCINR.
	2.1.2 Formular la propuesta del Reglamento del SINDCINR
	2.1.3 Formular las Directivas y procedimiento para el funcionamiento del SINDCINR.







ESTRATEGIA 2.2	TACTICAS
Fortalecer las capacidades técnicas de los integrantes del SINDCINR	2.2.1 Formular e implementar el Plan de fortalecimiento de Capacidades de los actores del SINDCINR.

ESTRATEGIA 2.3	TACTICAS
Fortalecer la coordinación con los Gobiernos Regionales y otros actores integrantes del SINDCINR	2.3.1 Promover el establecimiento de espacios de coordinación a nivel regional y sectorial que permita mejorar la eficacia de la CINR (CCM, GTS).
	2.3.2 Promover la participación de múltiples actores en la evaluación de programas y proyectos de CINR financiados con fuente oficial

ESTRATEGIA 2.4	TACTICAS
Elaborar en APCI un nuevo sistema de información que articula, comunica y capacita a todos los integrantes del SINDCINR, facilita el cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos y le permite ejercer las acciones de supervisión y control del Sistema Funcional.	2.4.1 Desarrollar e implementar un nuevo Sistema General de Registros que unifica todas las bases de datos y genera información sobre los integrantes del SINDCINR y las intervenciones con fondos de la CINR.
	2.4.2 Desarrollar e implementar un sistema informático para realizar la supervisión y evaluación de los proyectos de la CINR de ejecución privada.
	2.4.3 Desarrollar e Implementar un sistema informático para realizar la fiscalización de la CINR de ejecución privada
	2.4.4 Construir una Intranet del SINDCINR que sirva para comunicar, realizar capacitación a distancia.
	2.4.5 Brindar información transparente y actualizada de la marcha de la cooperación en el Perú, a las Entidades de cooperación y al público en general, a través del sistema informático.





En el Objetivo 3: APCI fortalece la Cooperación Sur - Sur

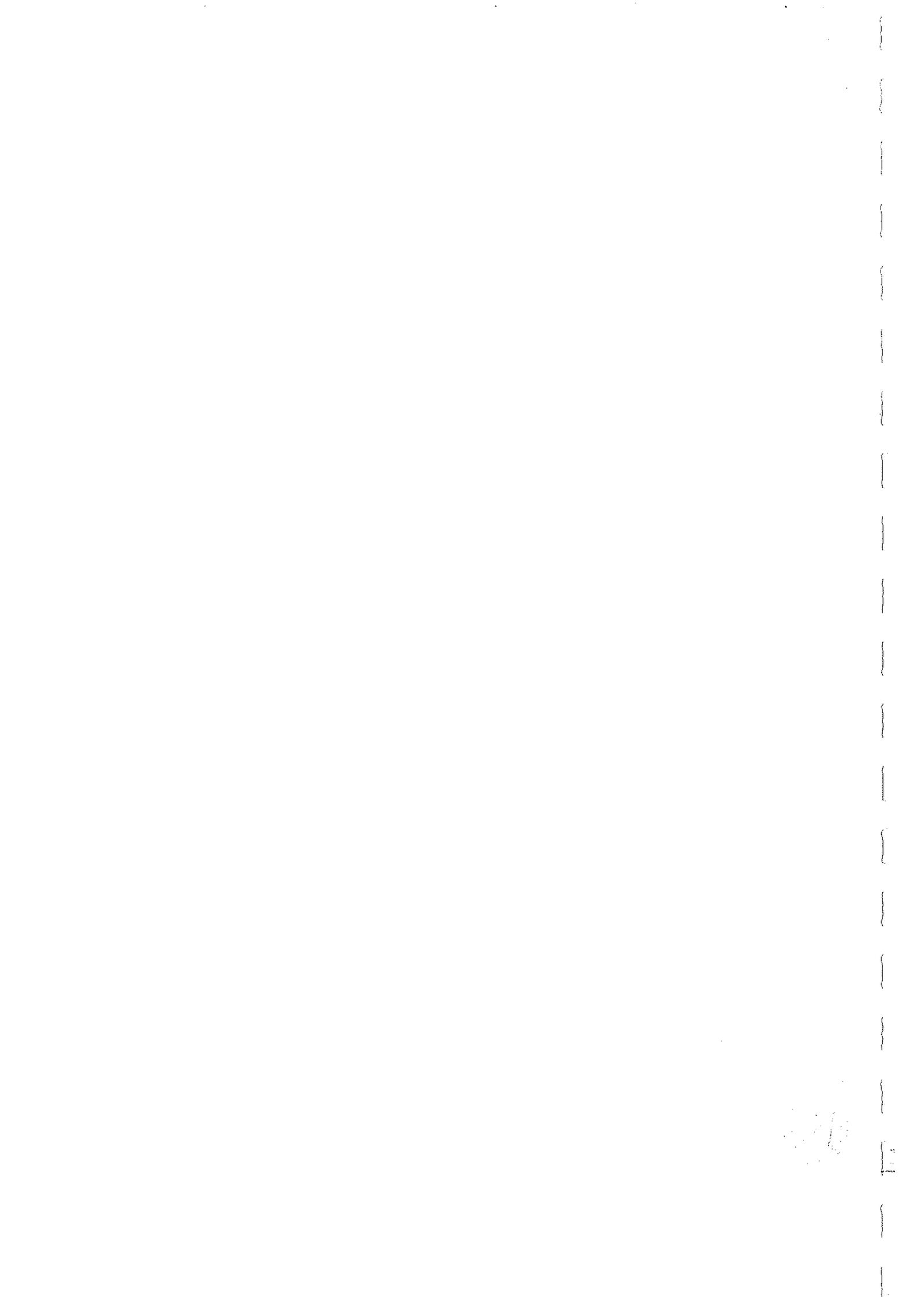
ESTRATEGIA 3.1	TACTICAS
Desarrollar y fortalecer las relaciones de cooperación con los países de la Región y con otras Regiones a través de la Cooperación Sur - Sur.	3.1.1 Preparar las comisiones mixtas.
	3.1.2 Elaborar estrategias por regiones (ALC, África, Asia,) para CSS que contemple la participación de cada una de ellas y los intereses nacionales.

ESTRATEGIA 3.2	TACTICAS
Implementar el Fondo Peruano de Cooperación Sur - Sur, administrado por APCI, que permita al país cumplir con sus compromisos como "país dual".	3.2.1 Diseñar el proyecto de operación de un Fondo Peruano de Cooperación Sur - Sur
	3.2.2 Gestionar la aprobación por parte del Congreso de la República de una Ley de Creación del Fondo Peruano de Cooperación Sur - Sur.
	3.2.3 Elaborar estudios sobre mecanismos y posibles asociaciones para realizar cooperación CSS con fuentes cooperantes
	3.2.4 Identificar mecanismos para desarrollar CSS con otras regiones del mundo, dando especial atención a los aspectos financieros

ESTRATEGIA 3.3	TACTICAS
Brindar asistencia técnica en América Latina, El Caribe y otras regiones en el marco de las agendas de desarrollo bilateral y regional.	3.3.1 Difundir la Oferta de Cooperación Técnica en ALC y otras regiones
	3.3.2 Concertar con países demandantes la oferta a brindarse (negociación).
	3.3.3 Implementar los Proyectos de Cooperación Sur - Sur.
	3.3.4 Ejecutar el seguimiento y evaluación de los Proyectos de Cooperación Sur - Sur

ESTRATEGIA 3.4	TACTICAS
Brindar información transparente y confiable sobre Cooperación Sur - Sur	3.4.1 Diseñar e implementar el Sistema de Información sobre CSS.





En el Objetivo 4: APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia y eficacia en los servicios que brinda.

ESTRATEGIA 4.1	TACTICAS
Adecuar y actualizar la organización de APCI, en el marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	4.1.1 Aprobar la propuesta de APCI como Organismo Técnico Especializado de la CINR ante MRE y PCM.
	4.1.2 Gestionar para que APCI sea reconocida, mediante Ley como Organismos Técnico Especializado.
	4.1.3 Revisar y actualizar los documentos de gestión (ROF, MPP, MAPRO, PAP y TUPA).

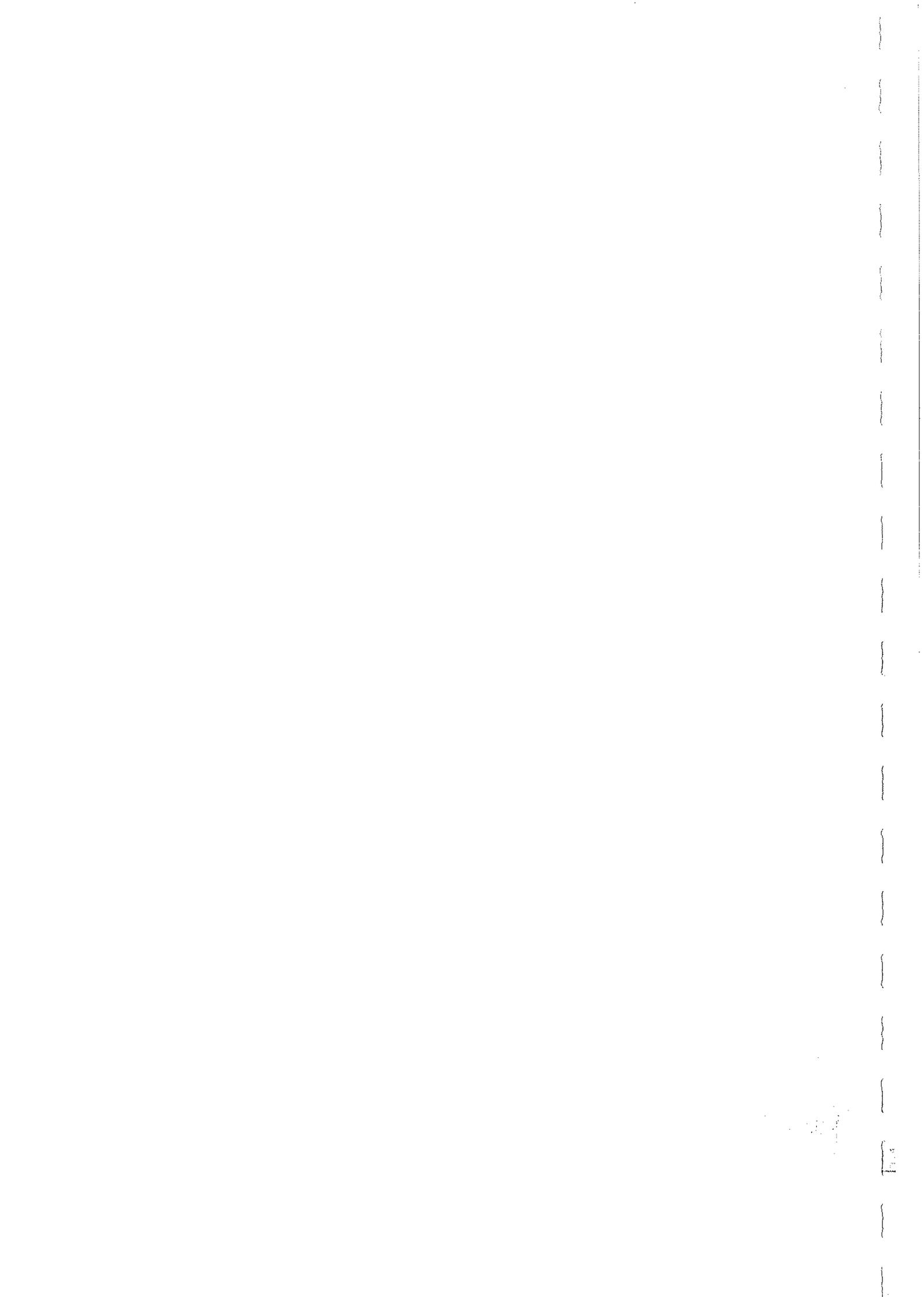
ESTRATEGIA 4.2	TACTICAS
Desarrollar el talento humano de la APCI	4.2.1 Optimizar los recursos humanos a través de una selección eficaz y capacitación del personal existente en CINR y gestión pública.

ESTRATEGIA 4.3	TACTICAS
Mejorar la infraestructura física y de tecnología de la información para una adecuada gestión institucional.	4.3.1 Realizar un diagnóstico e implementación de las necesidades de infraestructura física, materiales, tecnológicas y de información de las unidades orgánicas de la APCI.
	4.3.2 Diseñar, desarrollar y poner en marcha el sistema informático que permita a la APCI dirigir el SINDCINR de acuerdo al modelo conceptual y a su reglamento. El Sistema debe incluir las funciones que APCI debe cumplir para dirigir a los integrantes del SINDCINR, todas las herramientas que éstos requieren para realizar sus funciones y la comunicación entre sus integrantes.

En el Objetivo 5: APCI fortalece su rectoría y afianza su liderazgo en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable.

ESTRATEGIA 5.1	TACTICAS
Generar alianzas estratégicas con los actores de la cooperación internacional bajo la conducción de APCI	Consolidar el Foro de Cooperantes como un espacio de coordinación político y estratégico de Alto Nivel en materia de CINR para la aplicación de los compromisos internacionales.
	Institucionalizar espacios de coordinación con los diversos actores de la cooperación internacional (OSC; empresa y académica) en favor del desarrollo en el marco de Busan





ESTRATEGIA 5.2	TACTICAS
Fortalecer la presencia sostenida de la APCI en espacios de debate, coordinación y propuestas sobre cooperación internacional	Fortalecer la presencia activa y sostenida de la APCI en los principales espacios de debate y coordinación a nivel internacional sobre Cooperación Internacional (ECOSOC, Alianza Global para la Cooperación Eficaz, Diálogo de Agencias, Países de Renta Media, CSS)

ESTRATEGIA 5.3	TACTICAS
Fortalecer la gestión de la información y conocimiento sobre cooperación internacional para la toma de decisiones	5.3.1 Diseñar e implementar la plataforma virtual para transmitir información y conocimiento a los actores del SINDCINR.
	5.3.2 Fortalecer la Gestión de la Información sobre cooperación internacional actual y perspectivas.
	5.3.3 Mejorar e implementar el diseño del Mapa de CINR, georeferenciando las intervenciones en el ámbito nacional.

ESTRATEGIA 5.4	TACTICAS
Implementar mecanismos de comunicación, difusión y sensibilización dirigidos a los integrantes del SINDCINR.	5.4.1 Diseñar e implementar un Plan de comunicación y difusión de la APCI de los logros alcanzados y las oportunidades de la CINR.
	5.4.2 Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Comunicaciones.

8. PLAN ESTRATÉGICO INSITUCIONAL REFORMULADO DEL AÑOS 2013 DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL:
OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y FINANCIERA, BILATERAL Y MULTILATERAL EN FUNCION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

Eje: USO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE LA COOPERACION

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	TACTICAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	2013	2014	2015	RESPONSABLE
OE 1 Optimizar el uso de los recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable garantizando su alineamiento con los objetivos de desarrollo del país, preferentemente vinculados a la pobreza, pobreza extrema e inclusión social; así como su apropiación y transparencia.	1.1 Promover la alineación de la oferta (donantes) y demanda (nacional) de Cooperación Internacional No Reembolsable del país que contribuya al logro de los objetivos de desarrollo nacional.	1.1.1 Actualizar y difundir los documentos de rectoría de la CINR (Política y Plan de Cooperación Internacional).	Documento	Documentos actualizados y difundidos oportunamente por diversos medios	100%	100%	100%	DPP
		1.1.2 Elaborar el Programa de la Cooperación Internacional en base de la demanda nacional y subnacional priorizada.	Documento	Documento que contiene ficha de demanda priorizada del nivel nacional y regional	80%	100%	100%	DPP
		1.1.3 Establecer Marcos de Resultados de Eficacia (Metas e Indicadores)	Documento	Documento que contiene metas e indicadores de eficacia		1	1	DPP
		1.1.4 Alinear la CINR a las prioridades establecidas en la PNCTI	Informe	Porcentaje de proyectos registrados en APCI (sobre el total registrados) que se alinean a las prioridades establecidas en la PNCTI (Declaración Anual y MIPCI).	95%	98%	100%	DPP / DGNU
	1.2 Fortalecer el monitoreo, evaluación, supervisión, control y fiscalización de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable.	1.2.1 Fortalecer el funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos de CINR oficial	Número de seguimiento	Número de seguimiento y evaluación a proyectos de la CINR oficiales bilaterales y multilaterales implementados	15	15	15	DGNU
		1.2.2 Verificar el uso correcto de los recursos y la eficacia de los resultados de ejecución privados en el marco del mandato de fiscalización.	Porcentaje de muestra	Porcentaje de intervenciones fiscalizadas de la muestra a fiscalizar.	100%	100%	100%	DFIS
		1.2.3 Elaborar directivas que definan los mecanismos de evaluación de proyectos ejecutados con recursos de la CINR	Directiva	Directivas aprobadas y/o actualizadas.		1	1	DGNU / OPP





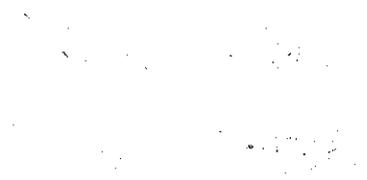
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL
OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y FINANCIERA BILATERAL Y MULTILATERAL EN FUNCION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Es SINDCINR INSTITUCIONALIZADO Y FUNCIONANDO EFICAZMENTE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	TACTICAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	2013	2014	2015	RESPONSABLE
Promover el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR)	2.1 Generar el marco legal y técnico para implementar el SINDCINR	2.1.1 Formular el modelo conceptual de funcionamiento del SINDCINR.	Modelo	Modelo aprobado		1		DPP / DGNI / DOC / DFIS / OAJ / OPP / CIS / OGA
		2.1.2 Formular la propuesta del Reglamento del SINDCINR	Reglamento	Reglamento aprobado		1		DPP / DGNI / DOC / DFIS / OAJ / OPP / CIS / OGA
		2.1.3 Formular las Directivas y procedimiento para el funcionamiento del SINDCINR.	Directivas	Directivas aprobada por SINDCINR		1	1	DPP / DGNI / DOC / DFIS / OAJ / OPP / CIS / OGA
	2.2 Fortalecer las capacidades técnicas de los integrantes del SINDCINR	2.2.1 Formular e implementar el Plan de fortalecimiento de Capacidades de los actores del SINDCINR.	Plan	Porcentaje del cumplimiento del plan de capacitación a los actores del SINDCINR		50%	85%	DOC
		2.3.1 Promover el establecimiento de espacios de coordinación a nivel regional y sectorial que permita mejorar la eficacia de la CINR (CCM, GTS).	Reuniones	Número de reuniones de coordinación	6	6	6	DPP
	2.3 Fortalecer la coordinación con los Gobiernos Regionales y otros actores integrantes del SINDCINR	2.3.2 Promover la participación de múltiples actores en la evaluación de programas y proyectos de CINR financiados con fuente oficial	Informe	Informes sobre espacios de coordinación y concertación con el sector públicos y fuentes cooperantes que promueven la apropiación y alineación con las prioridades de la CINR.	1	1	1	DGNI
		2.4.1 Desarrollar e implementar un nuevo Sistema General de Registros que unifica todas las bases de datos y genera información sobre los integrantes del SINDCINR y las intervenciones con fondos de la CINR.	Informe	Informe sobre el desarrollo e implementación del Sistema General de Registro Unificada.		1	1	DOC REG
	2.4 Elaborar en APCI un nuevo sistema de información que articula, comunica y capacita a todos los integrantes del SINDCINR, facilita el cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos y le permite ejercer las acciones de supervisión y control del Sistema Funcional.	2.4.2 Desarrollar e implementar un Sistema Informático para realizar la supervisión y evaluación de los proyectos de la CINR de ejecución privada.	Informe	Informe del Desarrollo e implementación del Sistema Informático de supervisión y evaluación de los proyectos de la CINR de ejecución privada.		1	1	DFIS / OGA USI
		2.4.3 Desarrollar e Implementar un Sistema Informático para realizar la fiscalización de la CINR de ejecución privada.	Informe	Informe del desarrollo e implementación del sistema informático de supervisión y fiscalización de la CINR de ejecución privada.		1	1	DFIS / CIS / OGA USI
		2.4.4 Construir una Intranet del SINDCINR que sirva para comunicar, realizar capacitación a distancia.	Informe	Informe de la construcción de la Intranet del SINDCINR		1	1	DOC / OGA USI
2.4.5 Brindar información transparente y actualizada de la marcha de la cooperación en el Perú, a las Entidades de Cooperación y al público en general, a través del Sistema		Informe	Informe del desarrollo e implementación del Sistema Informático de información transparente y actualizada de la marcha de la cooperación en el Perú.		1	1	OGA USI	



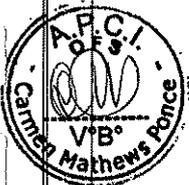


PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL
OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL, TECNICA Y FINANCIERA, BILATERAL Y MULTILATERAL, EN FUNCION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

Eje: COOPERACION SUR SUR

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	TACTICAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	2013	2014	2015	RESPONSABLE
OE 3 APCI fortalece la Cooperación Sur Sur	3.1 Desarrollar y fortalecer las relaciones de cooperación con los países de la Región y con otras Regiones a través de la Cooperación Sur Sur	3.1.1 Preparar las comisiones mixtas.	Actas	Número de acuerdos revisados y actualizados.	12	12	14	DGNI
		3.1.2 Elaborar estrategias por regiones (ALC, África, Asia,) para CSS que contemple la participación de cada una de ellas y los intereses nacionales.	Informes de Estrategias	Documentos de Estrategias sobre CSS elaboradas para África, Asia y ALC	1	1	1	DGNI
	3.2 Implementar el Fondo Peruano de Cooperación Sur Sur, administrado por APCI, que permita al país cumplir con sus compromisos como "país dual".	3.2.1 Diseñar el proyecto de operación de un Fondo Peruano de Cooperación Sur Sur	Proyecto	Elaboración del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Peruano de Cooperación Sur Sur.	1			DGNI
		3.2.2 Gestionar la aprobación por parte del Congreso de la República de una Ley de Creación del Fondo Peruano de Cooperación Sur Sur.	Informe	Informe de gestión de la aprobación de la Ley de CSS		1		DGNI / OAJ
		3.2.3 Elaborar estudios sobre mecanismos y posibles asociaciones para realizar cooperación CSS con fuentes cooperantes	Estudio	Número de estudios realizados		1	1	DGNI
		3.2.4 Identificar mecanismos para desarrollar CSS con otras regiones del mundo, dando especial atención a los aspectos financieros	Informe	Número de mecanismos financieros para desarrollar CSS con otras regiones del mundo		1	1	DGNI
	3.3 Brindar asistencia técnica en América Latina, El Caribe y otras regiones en el marco de las agendas de desarrollo bilateral y regional.	3.3.1 Difundir la Oferta de Cooperación Técnica en ALC y otras regiones	Catálogo	Número de catálogos en la cual se informa a los actores nacionales sobre la oferta de Cooperación Internacional		1		DPP / DGNI
		3.3.2 Concertar con países demandantes la oferta a brindarse (negociación).	Informe	Número de informes de negociación de proyectos de cooperación Sur Sur.		1	1	DGNI
		3.3.3 Implementar los Proyectos de Cooperación Sur Sur.	Informe	Número de informes sobre proyectos de CSS implementados.		1	1	DGNI
		3.3.4 Ejecutar el seguimiento y evaluación de los Proyectos de Cooperación Sur Sur	Informe	Número de informes sobre seguimiento y evaluación de los proyectos CSS.	12	12	14	DGNI
	3.4 Brindar información transparente y confiable sobre Cooperación Sur - Sur	3.4.1 Diseñar e implementar el Sistema de información sobre CSS.	Informe	Informe sobre el diseño y ejecución del sistema de información CSS, via web.		1	1	DGNI / OGA USI



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL
OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y FINANCIERA, BILATERAL Y MULTILATERAL, EN FUNCION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

Eje: CAPACIDADES DE GESTION

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	TACTICAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	2013	2014	2015	RESPONSABLE
OE 4 APCI fortalece sus capacidades de gestión institucional logrando mayor eficiencia y eficacia en los servicios que brinda.	4.1 Adecuar y actualizar la organización de APCI, en el marco de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	4.1.1 Aprobar la propuesta de APCI como Organismo Técnico Especializado de la CINR ante MRE y PCM.	Informe	Elaboración de Informe de sustento de la APCI como OTE ante la Cancillería.		1		OPP / OAJ
		4.1.2 Gestionar para que APCI sea reconocida, mediante Ley como Organismo Técnico Especializado.	Informe	Gestión de reconocimiento de APCI como OTE.		1		OPP / OAJ
		4.1.3 Revisar y actualizar los documentos de gestión (ROF, MPP, MAPRO, PAP y TUPA).	Informe	Número de documentos de gestión actualizados que permitan su adecuación y funcionamiento.	1	3	1	OPP
	4.2 Desarrollar el talento humano de la APCI	4.2.1 Optimizar los recursos humanos a través de una selección eficaz y capacitación del personal existente en CINR y gestión pública.	Informe	Informe sobre las formas de optimizar los recursos humanos en CINR.	1	1	1	OGA UAP
	4.3 Mejorar la infraestructura física y de tecnología de la información para una adecuada gestión institucional.	4.3.1 Realizar un diagnóstico e implementación de las necesidades de infraestructura física, materiales, tecnológicas y de información de las unidades orgánicas de la APCI.	Informe	Informe sobre diagnóstico e implementación de las necesidades de infraestructura física, materiales, tecnológicas y de información de las unidades orgánicas de la APCI.	1	1	1	OGA UASG
		4.3.2 Diseñar, desarrollar y poner en marcha el sistema informático que permita a la APCI dirigir el SINDCINR de acuerdo al modelo conceptual y a su reglamento. El Sistema debe incluir las funciones que APCI debe cumplir para dirigir a los integrantes del SINDCINR, todas las herramientas que éstos requieren para realizar sus funciones y la comunicación entre sus integrantes.	Sistema	Sistema informático Integrado del SINDCINR.		1		





PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL
OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y FINANCIERA, BILATERAL Y MULTILATERAL, EN FUNCION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Eje: POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	TACTICAS Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	2013	2014	2015	RESPONSABLE			
DE 5 APCI fortalece su rectoría y afianza su liderazgo en materia de Cooperación Internacional No Reembolsable	5.1	Generar alianzas estratégicas con los actores de la cooperación internacional bajo la conducción de APCI	5.1.1	Consolidar el Foro de Cooperantes como un espacio de coordinación político y estratégico de Alto Nivel en materia de CINR para la aplicación de los compromisos internacionales.	Informe		2	2	2	DPP	
			5.1.2	Institucionalizar espacios de coordinación con los diversos actores de la cooperación internacional (OSC; empresa y académica) en favor del desarrollo en el marco de Busan	Informes			2	2		DPP
	5.2	Fortalecer la presencia sostenida de la APCI en espacios de debate, coordinación y propuestas sobre cooperación internacional	5.2.1	Fortalecer la presencia activa y sostenida de la APCI en los principales espacios de debate y coordinación a nivel internacional sobre Cooperación Internacional (ECOSOC, Alianza Global para la Cooperación Eficaz, Diálogo de Agencias, Países de Renta Media, CSS)	Informe		2	2	2	DPP / DGNU	
	5.3	Fortalecer la gestión de la información y conocimiento sobre cooperación internacional para la toma de decisiones	5.3.1	Diseñar e implementar la plataforma virtual para transmitir información y conocimiento a los actores del SINDCINR.	Informe			1			DOC / OGA USI
			5.3.2	Fortalecer la Gestión de la Información sobre cooperación internacional actual y perspectivas.	Informe		20%	50%	85%		OGA USI / DPP / DGNU / DOC
			5.3.3	Mejorar e implementar el diseño del Mapa de CINR, georeferenciando las intervenciones en el ámbito nacional.	Informe				1	1	
	5.4	Implementar mecanismos de comunicación, difusión y sensibilización dirigidos a los integrantes del SINDCINR.	5.4.1	Diseñar e implementar un Plan de comunicación y difusión de la APCI de los logros alcanzados y las oportunidades de la CINR.	Plan			1	1		DOC / DPP
			5.4.2	Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Comunicaciones.	Informe			1	1		DOC / DPP



7

1911
1912
1913

